



APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: 04-24-PASS/SE

OBJETO: SERVICIO DE “MIGRACIÓN DE MICROSOFT DYNAMICS NAV 5.0 A MICROSOFT DYNAMICS 365 BUSINESS CENTRAL Y EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE DICHA APLICACIÓN”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP 9/17), el órgano de contratación,

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, del contrato de SERVICIO DE “MIGRACIÓN DE MICROSOFT DYNAMICS NAV 5.0 A MICROSOFT DYNAMICS 365 BUSINESS CENTRAL Y EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE DICHA APLICACIÓN”, de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas de la contratación, convocando su licitación.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente por importe de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (32.616,76 euros €), (IVA incluido), que será satisfecho con cargo a fondos propios de la sociedad.

TERCERO: Aprobar los Pliegos de condiciones y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, pliego de condiciones que se adapta al modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para contratos de servicios por procedimiento abierto simplificado sumario aprobado por la Junta de Extremadura, en lo que resulte de aplicación, (*Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 31 de mayo de 2023, D.O.E. número 109, de 8 de junio de 2023, previo informe de la Intervención General con fecha de 24 de mayo de 2023 y de la Abogacía General de la Junta de Extremadura con fecha de 5 de junio de 2023*).

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, (en adelante PLACSP): <https://contrataciondelestado.es>, con el contenido contemplado en el Anexo III de la LCSP 9/17.

Será objeto de publicación toda la documentación integrante del expediente de contratación que exige el artículo 63, en particular, el pliego de condiciones y el de prescripciones técnicas.

La documentación necesaria para la presentación de ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

QUINTO: Designar a los miembros de la Unidad Técnica de apoyo al órgano de contratación y publicar su composición en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

- Presidente: Director Técnico de URVIPEXSA, S.A.

- Secretaria: Asesora Jurídica de URVIPEXSA, S.A.



- Vocal: Agustina Martín Martín-Javato, Técnica del Departamento de Administración de URVIPEXSA, S.A.

En caso de ausencia, los miembros serán sustituidos por quien designe el Presidente de la Unidad Técnica.

Cáceres, a 30 de septiembre de 2024



Fdo. : Alfonso Encinas Caballero

P.P. DIRECTOR GERENTE DE URVIPEXSA S.A.